



Por la cual se hace un Encargo en el Despacho del Contralor Municipal

### EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus facultades legales y Constitucionales, especialmente las conferidas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política Nacional, artículo 155 de la ley 136 de 1994 y la ley 42 de 1998, con base en las siguientes.

### CONSIDERACIONES

Que el Encargo es una situación administrativa por medio de la cual se designa a un servidor público para asumir total las funciones de otro empleo o realizar las actividades inherentes a su cargo, así como aquellas que le sean delegadas.

Que mediante resolución No.186 del 1 de noviembre de 2013, se modificó el horario laboral de los funcionarios de la Contraloría Municipal, quienes repusieron cuatro (4) días laborables de las dos últimas semanas del mes de diciembre de 2013 y primera del 2014, con el fin de que alternadamente los funcionarios atendieran las gestiones inherentes de la entidad y descansaran una de ellas, garantizando la atención y el servicio a los Barranqueños durante todo el mes de diciembre del presente año y primera semana de 2014. En tal sentido, la semana del descanso compensatorio del Contralor Municipal se estableció entre el 7 al 10 de enero de 2014.

Que por la ausencia del Contralor Municipal, durante los días antes señalados, se hace necesario dejar un funcionario en Encargo, para que asuma por el término mencionado las funciones del Despacho del Contralor Municipal, incluidas aquellas que hayan sido delegadas por el Contralor Municipal de Barrancabermeja.


### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Designese en Encargo a la Doctora LUZ ELVIRA QUINTERO PEREZ, Secretaria General, como Contralora Municipal Encargada, durante los días del 7 al 10 de enero de 2015, sin desvincularse del cargo que está ejerciendo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El funcionario encargado no percibirá aumento de sueldo ni devengara el salario percibido por el titular del cargo.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige durante los términos del encargo y mientras dure la ausencia del titular.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**JUAN CARLOS STAPPER ORTEGA**  
Contralor Municipal

  
Proyecto y Revisó: Luz Elvira Quintero Pérez  
Secretaria General